



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	<input type="checkbox"/>				
Autorización y/o permiso para la promoción y difusión de anuncios publicitarios.									
PROYECTO:		Escripción de la Cédula							
Consiste en la expedición de autorización y/ o permiso para la promoción y difusión de anuncios publicitarios dentro del municipio.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente. Artículo 175 del Bando Municipal de Villa Victoria, Estado de México, vigente. Reglamento de Anuncios Publicitarios							
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia o permiso.		DURACIÓN DEL PERIODO DE LA LICENCIA O PERMISO:	Duración del periodo de la licencia o permiso.				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		S I	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN O CESTUÓN DEL INEPCO:		No Aplica.							
REQUISITOS:	DOCUMENTACIÓN DEL PAGO:	COSTO ANUAL DEL TRÁMITE O SERVICIO:	FUNDAMENTO LEGAL DEL TRÁMITE O SERVICIO:						
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
1. Evidencia fotográfica, características y medidas del anuncio.		SI	I	Artículo 175 del Bando Municipal de Villa Victoria, Estado de México, vigente.					
2. Copia de identificación oficial.		SI	I						
3. Constancia domiciliaria.		SI	I						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica					
BASES A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		1. Presentar fotografía con medidas y tipo de anuncio publicitario en la Dirección de Gobernación Mpal. 2. Calculo del costo anual que debe pagar el contribuyente y respuesta de la petición. 3. Se extiende la orden de pago para la caja de tesorería municipal.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		2 días hábiles.							
COSTO:		\$	Fundamento Jurídico: De acuerdo a lo establecido en los artículos 120 y 121 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.						
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DONDE DEBE PAGARSE:		En caja de la tesorería.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica.							
CRITERIOS DE RESPUESTA DEL TRÁMITE:		Que cumpla con todo lo establecido en la legislación aplicable.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FOTO:		No aplica.							



DEPENDENCIA: GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO		MUNICIPIO: VILLA VICTORIA	
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN		DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Sergio Carmona Velázquez	
CALLE:	Av. Lázaro Cárdenas	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Villa Victoria Estado de México
C.P.:	50960	HORARIOS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 hrs. Sábado de 09:00 a 13:00 hrs.
TELÉFONO:	01 726 25 1 5238	FAX:	126
TELÉFONO:		NO APLICA:	No aplica
EMAIL:		EMAIL:	dgmvillavictoria@hotmail.com
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
DEPOLINA:	No aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica		
CALLE:	No aplica	NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica	MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIOS DE ATENCIÓN:	No aplica
TELÉFONO:	No aplica	FAX:	No aplica
TELÉFONO:	No aplica	NO APLICA:	No aplica
EMAIL:	No aplica	EMAIL:	No aplica
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos?		
RESPUESTA:	Ya están descritos al inicio.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tengo que pagar?		
RESPUESTA:	De acuerdo a lo estipulado en el Código Financiero del Estado de México, artículos 120 y 121.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No aplica		
RESPUESTA:	No aplica		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
No aplica			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 / Febrero / 2024 .
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	
<b>DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN</b>		